S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Ref. Expedientes: 31.232/31.328/31.258

CIRCULAR N° 2

De acuerdo a las consultas efectuadas por una firma, se procede a informar lo siguiente:

CONSULTAS:

1) Viabilidad de presentar como compañía emisora de las pólizas de caución a la firma COMMERSBANK MSB-CB TCC Frankfurt Foreign Guarantees Policies.
2) Viabilidad de presentar seguro de caución del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA como garantía de mantenimiento de oferta.

RESPUESTA:

1) Las compañías emisoras de pólizas de caución aceptadas por SECM. serán aquellas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación de la República Argentina de conformidad con lo señalado por las Cláusulas Particulares, apartado "Garantías" del Pliego de Bases y Condiciones.

No obstante lo señalado, la valoración de las Ofertas se hará luego del Acto de Apertura de las mismas.

La presente Circular forma parte de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones Públicas N° 554, 555 y 559.

Bra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA